MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 17/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, Ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz,** con C.I.C. N°3.591.460 y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo,** con C.I.C. N° 1.500.817, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO,** domiciliada en la ciudad de Luque, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Rober Arcadio Blanco Grance**, con Cédula de Identidad N° 2.282.023, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351.833**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **19/2018**, convocado por la Municipalidad de **Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° **135/2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firme por Tradición
Grande por Costumbre
Cel.: 0982.921.387
RUC: 2282023-0

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO" - ID : N° 351833					CONSTRUCCIONES LUISITO	
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131701-002	Replanteo y marcacion	m2	1.680,00	1.440	2.419.032
2	72131701-003	Limpieza de terreno - por hora maquina	p/hs	7,37	412.650	3.041.231
3	72131701-004	Empedrado de piedra arenisca de la zona	m2	1.680,00	30.261	50.838.480
4	72131701-005	Colchon de arena 0,15 m	m2	1.680,00	6.878	11.554.200
5	72131701-006	Compactacion con plancha compactadora	m2	1.680,00	3.210	5.391.960
6	72131701-007	Terminacion con triturada 6ta	m2	1.680,00	1.559	2.618.952
7	72131701-008	Cordon de 0,08m x 0,30m x 0,50m	ml	480,00	20.174	9.683.520
8	72131701-009	Pintura de cordon a la cal - encalado	ml	480,00	1.834	880.320
9	72131701-010	Muro de piedra - paso de piedra alcantarilla	m3	4,50	348.460	1.568.070
10	72131701-011	Piso alisada de hormigon	m3	0,80	1283800	1.027.040
11	72131701-011	Cartel de obra	un.	1,00	1052400	1.052.400
12	72131701-011	Limpieza final de obra	un.	1,00	1225500	1.225.500
		TOTAL				91.300.705

GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (30) treinta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Altos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Somos por Tradición
Atendé por Costumbre
Cel.: 0982.921.387
RUC: 2282023-0

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

10. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abg. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Rober Arcadio Blanco Grance
CONSTRUCCIONES LUISITO

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firme por Tradición
Grande por Costumbre
Cel.: 0982.921.387
RUC: 2282023-0